

8 de diciembre de 1999

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 174/99 (MDE 23/21/99/s, del 3 de diciembre de 1999) - Penas de muerte y temor de ejecución inminente

ARABIA SAUDÍ

Abdel Aziz, de 19 años (no 28, como se indicó anteriormente, cuando no se conocía aún su nombre)

Según información recibida hoy, a Abdel Aziz se le ha concedido una semana más para reunir la suma de 1.300.000 dólares que necesita para impedir su ejecución por asesinato.

Según la agencia *France Presse*, un tribunal islámico de La Meca amplió el martes el plazo concedido a Abdel Aziz para reunir la suma exigida por la familia de la víctima a cambio de su vida. De acuerdo con la información de la agencia de noticias, será ejecutado si no consigue el dinero. En principio tenía hasta hoy para reunir la suma, que según la prensa saudí es más alta de lo habitual en un caso así.

Al parecer, los periódicos saudíes *Al Madinah* y *Arab News* disponen de unos números de teléfono a los que puede llamar el público para hacer donativos.

INFORMACIÓN GENERAL

En Arabia Saudí, los juicios por delitos penados con la muerte violan las Salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a muerte, adoptadas por las Naciones Unidas en 1984 y cuyos artículos 1 y 5 rezan, respectivamente: «En los países que no la hayan abolido, la pena de muerte sólo podrá imponerse como sanción para los delitos más graves, entendiéndose que su alcance se limitará a los delitos intencionales que tengan consecuencias fatales u otras consecuencias extremadamente graves», y «sólo podrá ejecutarse la pena capital de conformidad con una sentencia definitiva dictada por un tribunal competente, tras un proceso jurídico que ofrezca todas las garantías posibles para asegurar un juicio justo [...] incluido el derecho de todo sospechoso o acusado de un delito sancionable con la pena capital a la asistencia letrada adecuada en todas las etapas del proceso».

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a suspender de inmediato la ejecución de Abdel Aziz, tanto si se reúne la suma exigida para ello como si no, y a conmutar la condena por una pena más humana;
- instando a las autoridades a cumplir las normas internacionales sobre juicios por delitos penados con la muerte;
- pidiendo la suspensión inmediata de todas las ejecuciones y la conmutación de todas las condenas a muerte pendientes.
- recordando a las autoridades que si ejecutan a Abdel Aziz (que tenía 17 años en el momento en que se cometió el delito) estarán violando el artículo 37 de la Convención de la ONU sobre los derechos del Niño, que afirma que «no se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad» y que Arabia Saudí está obligada a defender.

LLAMAMIENTOS A:

Rey Fahd

The Custodian of the Two Holy Shrines
His Majesty King Fahd bin 'Abdul 'Aziz
Office of H.M. The King
Riyadh
Arabia Saudí

Telegramas: King Fahd, Riyadh, Arabia Saudí

Tratamiento: Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness, Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
PO Box 2933, Airport Road
Riyadh 11134, Arabia Saudí

Telegramas: Interior Minister, Riyadh, Arabia Saudí

Fax: + 966 1 403 1185

Tratamiento: Your Royal Highness/Alteza Real

Ministro de Justicia

His Excellency
Dr. 'Abdullah bin Muhammad bin Ibrahim Al-Sheikh
Minister of Justice
Ministry of Justice
University Street,
Riyadh 11137, Arabia Saudí

Telegramas: Justice Minister, Riyadh, Arabia Saudí

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro de Información

His Excellency Dr. Fuad Abdul Salam Al-Farsi,
Minister of Information
Ministry of Information
P.O. Box 843
Riyadh 11161, Arabia Saudí

Fax: + 966 1 402 3570

Telegramas: Information Minister, Riyadh, Arabia Saudí

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de enero del 2000.